

CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

OCTAVO INFORME TRIMESTRAL

30 de noviembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, presentamos el Octavo Informe de Actividades, como sigue:

INTRODUCCIÓN

En el presente periodo trimestral este H. Consejo de Transparencia celebró cuatro sesiones ordinarias, todas de manera virtual en virtud de la contingencia sanitaria, cuyas actas se han mantenido resguardadas en razón de las indicaciones giradas a todo el personal del H. Congreso Local, por medio del Acuerdo JCP/LXII-11/9412020 que da continuidad al Acuerdo JCP/LXII-11/91/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, cuyo objetivo fundamental ha sido la prevención de riesgos de contagio en razón de la contingencia sanitaria generada por el COVID -19., emitido por el máximo órgano de gobierno interior del Congreso estatal, que es la Junta de Coordinación Política, relativo a lo siguiente:

Primero. Continúan suspendidas totalmente las actividades, en las instalaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí, hasta en tanto el Consejo de Salubridad General, de la Secretaría de Salud del gobierno federal, determinen condiciones que permitan regresar a la normalidad, por lo que, no correrán los plazos y términos legales, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado, y demás normas aplicables y supletorias.

Segundo. Los órganos de apoyo interno seguirán atentos, en su caso, a las actividades y requerimientos que por su naturaleza no puedan esperar, así como aquellos que les encomiende el Presidente del Congreso y/o el Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. Las y los diputados presidentes de las comisiones de dictamen, girarán instrucciones los asesores de comisiones, a fin de que continúen con el trabajo de análisis y proyectos de dictamen de las iniciativas existentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto por las disposiciones orgánicas y reglamentarias, en caso de ser estrictamente necesario, El Presidente del Congreso del Estado convocará a las sesiones que sean necesarias.

Quinto. De igual forma y, en caso de ser necesario, el Presidente de la Junta de Coordinación Política convocará a sus integrantes a las sesiones que sean necesarias.

Sexto. Las medidas adoptadas son de carácter temporal, por lo que podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades competentes

En general se ha mantenido el criterio de suspensión de actividades “no esenciales”.

El Órgano Legislativo del Estado de San Luis Potosí ha continuado su trabajo, atento a las circunstancias extraordinarias que nos ha impuesto la época que vivimos. En este periodo la actividad parlamentaria relativa al dictamen y discusión de las iniciativas, así como la votación correspondiente trata de incidir en los aspectos que preocupan a las y los potosinos.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Con base en la información contenida en la Gaceta Parlamentaria No. 83, del 26 de noviembre de 2020, la presente gráfica muestra el estatus de las iniciativas en proceso.



En este periodo se han revisado las iniciativas integradas al trabajo de Comisiones y cada una de ellas pretende revisar el entorno que corresponda a la realidad social

de modo que pueda ser factible un ejercicio de revisión integral del impacto legislativo. Tal trabajo se encuentra en proceso derivado de las inquietudes expresada por los integrantes de este H. Consejo de Transparencia.

Ha sido fundamental mantener el contexto de las medidas de prevención frente a la pandemia de COVID 19, indicador relevante puesto que las medidas de higiene y de distanciamiento social representan elementos centrales para enfrentar con el mayor éxito la pandemia que nos aqueja.

Son diversos los temas relevantes, que requieren la atención profesional y de calidad para asegurar condiciones de desarrollo pleno y protección integral de los derechos de las personas en el Estado.

II. TRANSPARENCIA.

Cuadro de información con las solicitudes de información desde 14 09/18 a 26/11/20

SOLICITUDES	
Respondidas	979
Pendientes	7
Prórroga	0
Total	986

Ya desde el periodo del 14 de septiembre de 2018 a julio de 2020, precisamente debido a la contingencia sanitaria y a la determinación señalada para la suspensión de actividades con motivo de la contingencia sanitaria, respecto a las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, habían ingresado un total de 807 solicitudes de información. La mayor parte en proceso en los términos de la ley de la materia.

Información de la página:

- Información de cheques: Se encuentra actualizada solo hasta el mes de septiembre del 2020, por ahora.
- Respecto a la información de los Contratos del Personal, están actualizados a Junio 2020.
- La información sobre la nómina se encuentra actualizada a junio del 2020.
- La agenda de actividades del Congreso solo abarca información pública a marzo del 2020
- En cuanto a las actas de sesiones de trabajo de la Junta de Coordinación Política, su actualización es a 01/10/20.

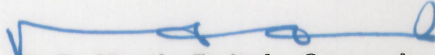
- Las actas de trabajo de las Comisiones, se han estado actualizando algunas ya se encuentran al mes de agosto del 2020. No obstante, muchas de ellas tienen un atraso considerable.

En general, la página del Congreso empieza a tener movimiento en diversos aspectos, porque CEGAIP acaba de empezar a trabajar nuevamente el mes de septiembre de 2020.

Es de entenderse que, de alguna manera, el retraso en la publicación de la información obedece a factores relacionados con la contingencia sanitaria, en especial derivado de la suspensión de actividades en virtud de la cuarentena decretada en seguimiento de las disposiciones de la autoridad sanitaria federal, aunque este Consejo reitera la consideración que la información debe ser publicada de manera puntual, en especial las Actas del Trabajo en Comisiones Legislativas, puesto que tal actividad es factible sea realizada a distancia sin riesgo para el personal.

En seguimiento al acuerdo 143 del Consejo de Transparencia, emitido en la sesión 38 de fecha 24 de marzo de 2020, que se realizó dentro del periodo decretado como contingencia sanitaria debida a la pandemia por Coronavirus (Covid-19), las acciones o gestiones, entre ellas la presentación del informe relativo al presente periodo, que correspondan a esta etapa conforme a las determinaciones de las autoridades sanitarias federal y local, el Secretario de este Consejo las realizará en su nombre y representación.

Sin otro asunto en particular por el momento, se reitera a Ustedes la más alta consideración y respeto.


Dr.D. Martín Beltrán Saucedo
Secretario

MBS/NGAO.